

294

R JRSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION Ref.:
1: 01311002220190080500

M MONICA MARIA RAMOS MEJIA <monikaramos7@hotmail.com>

Ju /02/2021 11:45

Pa Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 chivos adjuntos (878 KB)

RE :RSO CON ANEXOS.pdf;

Se ores

JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA

E. S. D.

M MONICA MARIA RAMOS MEJIA, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula No. 52.204.614 de Bogotá, Abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta profesional con T.P No. 102.225 del Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en la designación realizada por su Despacho mediante auto de fecha 09 de marzo del año en curso, acudo respetuosamente a su Despacho en la debida oportunidad procesal, con el fin de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de fecha 2 de febrero de 2021 y notificado por estado el 3 de febrero de 2021, de acuerdo a memorial adjunto.

Solicitado respetuosamente se me confirme el recibido del presente memorial .

Atentamente,

M MONICA MARIA RAMOS MEJIA

C No. 52.204.614 de Bogotá

T No. 102.225 del C.S. Judicatura

Enviado desde Outlook

295

Señores

JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA

E. S. D.

Ref.: 11001311002220190080500

De: YOLANDA HERNANDEZ CARRILLO

Contra: HUMBERTO AGUDELO, ALIRIO AGUDELO Y DEMAS
HEREDEROS INDETERMINADOS

Asunto: Recurso de reposición en subsidio de apelación contra auto de fecha
2 de Febrero de 2021.

MONICA MARIA RAMOS MEJIA, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula No. 52.204.614 de Bogotá, Abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta profesional con T.P No. 102.225 del Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en la designación realizada por su Despacho mediante auto de fecha 09 de marzo del año en curso, acudo con el presente, acudo respetuosamente a su Despacho en la debida oportunidad procesal, con el fin interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 2 de febrero del 2021 y notificado por estado el 3 de febrero de 2021, por medio del cual se señaló fecha y hora para la audiencia del artículo 372 del C.G.P., se decretaron las pruebas de la parte demandante y se dio por no contestada la demanda por parte de la Parte demandada, con el fin de que el despacho se disponga a conceder las siguiente:

I. PETICION

- 1.1. Que se reponga parcialmente el Auto de fecha 2 de febrero del 2021, notificado por estado el 3 de febrero del mismo año, con respecto al numeral 2.2. en no decretar las pruebas de la parte demandada, en cuando No contestó la Demanda, para en su lugar, se tenga como Contestada la demanda de la parte Demandada, a través de la curadora ad litem.
- 1.2. Que en el evento que no se reponga el Auto, de acuerdo a la petición realizada en el numeral 1.1. se conceda el recurso de apelación.

La anterior petición se fundamenta en:

II. ARGUMENTOS DEL RECURSO

1. El 1 de Julio de 2020 a través de correo electrónico remitido al Juzgado 22 de Familia, acepté el cargo de Curadora Ad Litem dentro del proceso de la referencia.
2. El 13 de Julio de 2020 a través de correo electrónico realicé solicitud al Juzgado 22 de Familia para que se me enviara copia del traslado de la demanda y sus anexos, correo que fue contestado el mismo día enviándome solamente la copia de la demanda sin los anexos.

3. El 22 de Julio de 2020 a las 5 y 20 de la tarde, a través de correo electrónico remitido al Juzgado 22 de Familia, se envió escrito de contestación de la demanda, entendiéndose entregado dicho correo el 23 de Julio de 2020, encontrándome dentro del término legal para realizar dicha contestación.
4. El 13 de Octubre de 2020, se remitió correo informando que se había remitido la contestación de la demanda en término y se anexaron las pruebas correspondientes.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, anexo como prueba de los argumentos:

- Correo de aceptación de cargo.
- Correo de envío de demanda por parte del Juzgado.
- Correo de radicación de contestación de la demanda
- Copia de la contestación de la demanda
- Corro del 13 de Octubre de 2020, ratificando el envío.

Por lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente solicito al señor Juez, tener como contestada la demanda a través de la Curadora Ad Litem.

Del señor Juez.

Atentamente,



MONICA MARIA RAMOS MEJIA
C.C. 52.204.614 de Bogotá
T.P. 102.225 del Consejo Superior de la Judicatura

4/2/202

Correo: MONICA MARIA RAMOS MEJIA - Outlook

296

**DICACION MEMORIAL - ACEPTACION CARGO CURADOR AD-LITEM PROCESO No.
01311002220190080500**

MONICA MARIA RAMOS MEJIA <monikaramos7@hotmail.com>

1/07/2020 12:47

De: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mónica María Ramos Mejía <coycoj@gmail.com>

archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL DE ACEPTACION.docx.pdf; CEDULA.pdf; tarjeta profesional Mónica Ramos.pdf; TELEGRAMA PARA
AUTENTICACION.jpg;

Respetados Señores:

Le permitimos radicar memorial de aceptación Cargo Curador Ad-Litem con anexos.

Atentamente,

MONICA MARIA RAMOS MEJIA
Calle No. 52.204.614 de Bogotá
No. 102.225 del C.S.J.
Teléfono: 3108199100

Enviado desde [Outlook](#)

4/2/2021

Correo: MONICA MARIA RAMOS MEJIA - Outlook

demanda 2019 0805

Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/07/2020 11:13

Para: monikaramos7@hotmail.com <monikaramos7@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)
2019 0805.pdf;

buenos dia por medio de la presente adjunto demanda.

cordialmente,

diana chacón cristancho
citadora

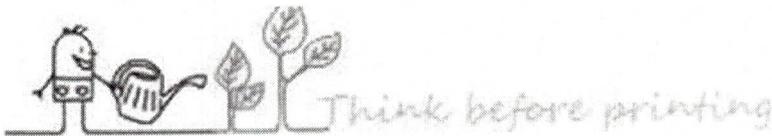


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7º Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Think before printing

Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

297

13/10/2

Correo: MONICA MARIA RAMOS MEJIA - Outlook



Elemen... ▾

← JUZGADO 22 ▾



Mensaje nuevo

↩ Responder ▾



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Mov



Carpetas



Bandeja de ... 3321



Correo no dese... 8



Borradores 3



Elementos enviad...



Elementos elimi... 9



Archivo



Notas

Historial de conv...

Notes

Trash

Carpeta nueva



Grupos

Nuevo grupo

RADICACION CONTESTACION DEMANDA - CURADOR AD LITEM PROCESO No. 11001311002220190080500



MONICA MARIA RAMOS MEJIA

Mié 22/07/2020 17:20

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.



CONTESTACION DEMANDA 1...

121 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive

Respetados Señores:

MONICA MARIA RAMOS MEJIA, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 52.204.614 de Bogotá, abogada, con tarjeta profesional No. 102.225 del C.S.J., me dirijo a su despacho muy comedidamente para radicar contestación de la demanda como Curador ad litem dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior anexo:

- Escrito de contestación de la demanda
- Copia cédula de ciudadanía
- Copia de Tarjeta Profesional

Cordialmente,

MONICA MARIA RAMOS MEJIA
C.C. No. 52.204.614 de Bogotá
T.P. No. 102.225 del C.S.J.

Enviado desde Outlook

Responder Reenviar



Señores

JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA

E. S. D.

Ref.: 11001311002220190080500
De: YOLANDA HERNANDEZ CARRILLO
Contra: HUMBERTO AGUDELO, ALIRIO AGUDELO Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA COMO CURADOR AD LITEM

MONICA MARIA RAMOS MEJIA, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula No. 52.204.614 de Bogotá, Abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta profesional con T.P No. 102.225 del Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en la designación realizada por su Despacho mediante auto de fecha 09 de marzo del año en curso, acudo con el presente escrito para contestar la demanda de la referencia en calidad de Curador Ad - Litem en representación de HUMBERTO AGUDELO (Q.E.P.D.), ALIRIO AGUDELO Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS, en el orden en que se incoa la demanda referida:

Frente al acápite denominado "PRETENSIONES"

Primero: Me opongo y me atengo a lo que el Despacho mediante sentencia ordene.

Segundo: Me opongo y me atengo a lo que el Despacho mediante sentencia ordene.

Tercero: Me opongo y me atengo a lo que el Despacho mediante sentencia ordene.

Frente al acápite denominado "HECHOS"

Primero: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Segundo: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

Tercero: No me consta y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

298
/

EXCEPCIONES DE FONDO

GENÉRICA

Al señor juez solicito se sirva declarar la excepción que se configure dentro de la actuación procesal, en caso de que se logre demostrar que no es procedente conceder las pretensiones incoadas en el libelo introductor, con el propósito que se salvaguarden los derechos de mis representados.

PRUEBAS

Interrogatorio de parte:

Al señor juez solicito se sirva decretar y hacer comparecer a la señora **YOLANDA HERNANDEZ CARRILLO**, en calidad de demandante, para que absuelva interrogatorio de parte que personalmente le formulare.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Es usted el competente por ser quien admitió el proceso de la referencia.

NOTIFICACIONES

Las partes se notifican en las direcciones descritas en la demanda.

La suscrita apoderada en la carrera 8 No. 12 B – 83 Oficina 710 de Bogotá.
coycoj@gmail.com.

Del señor Juez.

Atentamente,



MONICA MARIA RAMOS MEJIA
C.C. 52.204.614 de Bogotá
T.P. 102.225 del Consejo Superior de la Judicatura

4/2/2021

Correo: MONICA MARIA RAMOS MEJIA - Outlook

**CONTESTACION DEMANDA - CURADOR AD LIMEN PROCESO No.
11001311002220190080500**

MONICA MARIA RAMOS MEJIA <monikaramos7@hotmail.com>

Mar 13/10/2020 16:16

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION DEMANDA 11001311002220190080500.pdf; Correo_REMISION CONTESTACION DEMANDA.pdf; CEDULA.pdf; tarjeta profesional Mónica Ramos.pdf;

Señores Juzgado 22 de Familia:

MONICA MARIA RAMOS MEJIA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 52.204.514 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con tarjeta profesional No. 102.225 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de acuerdo a notificación de Auto proferido el 8 de octubre del año 2020, dentro del proceso de la referencia, mediante Estado No. 80 del 9 de Octubre de 2020, me dirijo a su despacho con todo respeto, para informar que se realizó contestación de demanda dentro del proceso, cuyo escrito fue remitido el 22 de julio del año 2020 al correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, del cual me permito anexar copia.

Para sustentar lo antes mencionado, anexo:

- Correo electrónico dirigido al Juzgado
- Escrito contestación demanda
- Copia Cédula de ciudadanía
- Copia Tarjeta Profesional

Agradezco confirmar recibido del presente correo.

Cordialmente,

MONICA MARIA RAMOS MEJIA
C.C. No. 52.204.614 de Bogotá
T.P. No. 102.225 del Consejo Superior de la Judicatura

Enviado desde [Outlook](#)